

## **NOTA DE PRENSA**

Oficina General de Comunicaciones

### **SUNARP: REGISTRO MINERO TIENE INSCRITOS MÁS DE 11 MIL CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE CONCESIONES**



La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) informó que entre el periodo 2,016 – agosto 2,019 se han inscrito en el Registro Minero, que administra la Sunarp, un total de 11 mil 310 contratos de transferencia de concesiones mineras, así como 4 mil 832 hipotecas de concesiones y 4 mil 127 contratos de explotación.

La Sunarp cuenta con cinco Zonas Registrales y una oficina registral que cuentan con Registro Minero. Estas son las Zonas Registrales de Lima, Trujillo, Huancayo, Cusco, Arequipa y la Oficina Registral de Madre de Dios.

La Zona Registral de Lima lidera, la inscripción de transferencia de concesiones mineras con 3 mil 409 registros, entre enero del 2016 y agosto 2019. Le siguen Arequipa (2,008), Cusco (1,878), Trujillo (1,368), Huancayo (1,356) y la Oficina Registral de Madre de Dios (1,291).

Respecto de la inscripción de hipotecas mineras la Zona Registral de Cusco es la que lidera con 1,546 inscripciones; seguida de Lima (1,139), Arequipa (735), Trujillo (606), la oficina registral de Madre de Dios (515) y Huancayo (291).

En lo referente a la inscripción de contratos de explotación de concesiones mineras se ubica en primer lugar la Zona Registral de Arequipa con 1,603 registros; seguida de Lima (899), Cusco (564), la Oficina Registral de Madre de Dios (515), Trujillo (294) y la Zona Registral de Huancayo (252).

#### **Demarcación territorial registral**

La demarcación territorial registral minera es la siguiente. La Zona Registral de Lima comprende los departamentos de Lima, Ica, Áncash (con excepción del distrito de Pampas, provincia de Pallasca), Ayacucho (provincias de Lucanas y Parinacochas), Arequipa (provincia de Caravelí) y Huancavelica (los distritos de Capillas, Mollepampa y Ticrapo, en la provincia de Castrovirreyna).

Por su parte la Zona Registral de Trujillo comprende los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Loreto, Piura, Tumbes y Áncash (distrito de Pampas de la provincia de Pallasca).

A su vez la Zona Registral de Arequipa comprende los departamentos de Arequipa (con excepción de la provincia de Caravelí), Moquegua, Tacna y Puno (con excepción del distrito de San Gabán, de la provincia de Carabaya).

La Zona Registral de Huancayo comprende los departamentos de Pasco, Huánuco, Ucayali, Junín, Huancavelica (con excepción de los distritos de Capillas, Mollepampa y Ticrapo, en la provincia de Castrovirreyna); y Ayacucho (con excepción de las provincias de Lucanas y Parinacochas).

Por su parte la Zona Registral de Cusco comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, y el distrito de San Gabán (provincia de Carabaya, departamento de Puno).

A su vez, la Oficina Registral de Madre de Dios comprende todo el departamento de Madre de Dios.

**Santiago de Surco, 20 de setiembre de 2019**

**OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP**